

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real prendaria de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2022 00387 00

Sustanciación: 682

Por intermedio del centro de servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, fue remitido el oficio No. 365 del 13 de marzo de 2023, por medio del cual se comunicó a la Policía Nacional – Sijin Automotores, la orden de inmovilización del rodante de placas JIO-991, de propiedad del demandado; empero, tal comunicación fue enviada a la entidad mencionada y al apoderado judicial de la parte actora, sin que hasta el momento se tenga conocimiento de la aprehensión del vehículo; por lo tanto, previo a realizar el requerimiento solicitado por la parte demandante, deberá acreditar que tramitó la comunicación mencionada.

Por lo demás se le informa al demandante, que por tratarse de un rodante el bien objeto de la medida, si el mismo no se encuentra circulando habitualmente por la vías del territorio nacional, por más requerimientos que se haga su inmovilización se torna en un labor muy difícil de realizar, por lo tanto, en este tipo de medidas cautelares en necesaria la colaboración de la parte demandante con la autoridades de policía respectivas informando el paradero o sitio habitual en el que se pueda localizar el automotor para que se logre la inmovilización esperada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 104
Fecha de notificación por estado 22/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a170da0bb4916b02cbccbf118d9b241c896cf43ad6e842bc3801993993928b**

Documento generado en 21/06/2023 10:57:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>